ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

21 DE JULIO DEL 2026.

De acuerdo a los Artículos 20, del Decreto 1510 de 2013, se realizan los estudios y documentos previos, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación de que trate, estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesario por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad; en el presente estudio se valorará los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimiento de sillas y escritorio para la institución educativa Luis patrón rosano del municipio de Santiago de tolú sucre.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**.

La INSTITUCION EDUCATIVA LUIS PATRON ROSANO, presta el Servicio Educativo en el municipio de Santiago de Tolú, atendiendo a una comunidad estudiantil. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe mantener en óptimas condiciones las sillas, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para realizar el mantenimiento de sillas escolares, necesarias para la dotación de las aulas escolares de la Institución educativa, que se encuentran con daños en su mobiliario, o que hacen falta para la utilización de alguno de nuestros alumnos. se requiere adelantar este proceso de contratación, para el mantenimiento de sillas y escritorios en sus aulas de clase, es decir 350 sillas escolares y 25 escritorios requeridos por las diferentes aéreas académicas para el normal desarrollo de sus actividades y de esta forma poder atender todas las necesidades que se les están presentando a nuestra comunidad educativa. Este servicio con el fin de mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos, fortaleciendo las herramientas de nuestras aulas. Este proceso de contratación se realizará con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo, quien aprobó la contratación de este servicio. Con estas sillas se beneficiará a la población estudiantil en general, ya que serán suministradas en las diferentes aulas donde hacen falta por daños o para ampliar la cobertura de los grupos y se adelantarán otros procesos, para dejar en óptimas condiciones nuestras instalaciones, ofreciendo lugares más seguros y confortables para el desarrollo de las actividades académicas y de esparcimiento. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Es por esto que se justifica la urgencia de contratar los servicios de mantenimiento de sillas y escritorio para la institución educativa Luis patrón rosano del municipio de Santiago de tolú sucre.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Se requiere contratar una persona Natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que realice el siguiente objeto contractual: MANTENIMIENTO DE SILLAS Y ESCRITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRÓN ROSANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE.

a) **OBJETO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO DE SILLAS Y ESCRITORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRÓN ROSANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE.

b) **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Por el estudio adelantado en la Rectoría, los requerimientos técnicos de los servicios que se requieren son los señalados en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las especificaciones esenciales de los servicios y demás documentos complementarios que conforman el presente estudio. La Descripción de la propuesta que se realizara en la implementación de la medida son las siguientes:

c) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Suministro e instalación de tableros para escritorios, de los salones de clase, en melamina de 15 mm y canto flexible. Refuerzos estructurales y pintura de la estructura metálica, color negro.	25
2	Suministro e instalación de fondos, brazos o espaldares en triplex 12 mm; soldadura y cambio de tornillos a sillas unipersonales.	350

d) **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

Item	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Detalle
1	(F) Servicios	72000000. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152300. Servicios de carpintería	72152302 Servicio de ebanistería	72152302 Mantenimiento de sillas

2	(F) Servicios	72000000. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152300. Servicios de carpintería	72152301 Servicio de carpintería rústica	72152301 Servicio de carpintería rústica

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato de prestación de servicio se ejecutará en Diez (10) días a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según el análisis de Mercado Realizado por la Dirección, coherencia con los Servicios requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente Manera:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRON ROSANO, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de: QUINCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15,083,333) MONEDA LEGAL; Este valor incluye Iva y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE SILLAS Y ESCRITORIO	UNID.	1	$15,083,333	$15,083,333
TOTAL					**$15,083,333**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de Forma al Contado; Una sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a realizar es de prestación de servicio.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La Entrega se debe realizar en la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Luis Patrón Rosano oficina de Pagaduría Calle 14 Cra 10 Esq. El Palmar en Santiago de Tolú – Sucre.

7. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993, articulo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículos 81 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÒN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

a. De 0 hasta 5 SMLMV vigentes. La selección se solicitaran como mínimo Dos cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas.

b. Superior a 5 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitaran como mínimo Tres cotizaciones, la selección se hará en consideración a precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

c. Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

CRITERIO DEEVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONOMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

8. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	SALVADOR DE LA ROSA HERNANDEZ	$ 14,250,000	IVA INCLUIDO
2	LUIS DE LA ROSA CAMARGO Y/O SUMICOMPUTO DE LA COSTA	$ 15,075,000	
3	VICTOR ALFONSO POLO YENERIS Y/O SERVICIOS Y SOLUCIONES VP	$ 15,925,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 15,083,333**	

10. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes Documentos:

- La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a (90) días en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.
- El Oferente aportara la Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).
- El Oferente aportara el certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia y Representante Legal. No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.

- El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas del oferente y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.
- Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)
- Formato Hoja de Vida
- Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.
- El oferente aportara la constancia de su situación militar definida (hombres mayores de 50 años)

11. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponente en el factor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará el proponente que cuente con el menor precio de oferta y con la experiencia especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Institución Educativa en la Invitación Pública.

Tales requisitos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

13. ACEPTACION DE OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

14. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS PATRON ROSANO, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio la Institución.

15. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

15.1. ANÁLISIS TÉCNICO. Para realizar el objeto del contrato se requiere de una persona Natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la prestación del Servicio en el comercio del departamento de Sucre.

15.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios.
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento de sillas y escritorio para la dotación de las aulas escolares de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario o Sector de servicios.
Estos servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las aulas escolares y presenta las siguientes características:
* Estos servicios, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* La dotación de aulas escolares con estas herramientas, ayudan al fortalecimiento académico, mejoramiento de espacios y mayor confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas al mantenimiento de bienes muebles, derivados de la explotación de la madera, aserrado y fabricación de muebles, requeridas para el fortalecimiento académico y pedagógico de las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades específicas.

Tipos de Empresas: Este servicio debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que prestan el servicio de mantenimiento, dependiendo de las necesidades específicas de cada cliente. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la económica de este sector servicios.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de dotaciones pedagógicas, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, ya que de ellos depende el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la calidad en el intercambio de información académica con la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden prestar el servicio de mantenimiento de sillas, afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector servicios, cadenas comerciales en el departamento de Sucre, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicios, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 9 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad

15.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO. El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe prestar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo.
Alto	Defectos de las actividades de Servicios imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades del Servicio.
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades del Servicio.
Bajo	Hurto de materiales y equipos.
Bajo	Insuficiente suministro de materiales.
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles).
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental en la ejecución del Servicio.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

17. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato intuito persone, y por ser una de las causales de contratación especial de menor cuantía, es necesario establecer factores de selección de acuerdo al manual de contracción de la institución, acreditar los requisitos y no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

18. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

a.- RIESGO PREVISIBLE. Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del

mismo. Son riesgos previsibles a cargo del contratista, el cual esta respaldo por las garantías de la prestacion de servicio.

b.- RIESGOS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD: El no pago oportuno al contratista para la ejecución del contrato, y todas aquellas que puedan incidir en la prestación de servicio.

19. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Teniendo en cuanta la cuantía y duración del presente proceso de contratación, es potestad del representante legal si solicita o no póliza de seguros, para lo cual en este proceso no se solicitará póliza de seguros.

Para Constancia se firma en Santiago de Tolú, a los Veintiún (21) días del mes de julio del 2026

ROIBER JOSE SIERRA GONZALEZ
Rector de la I.E LUIS PATRON ROSANO.